



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2019  
RECURSO DE REVISIÓN: 8054/INFOEM/IP/RR/2019  
SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC

**ASUNTO:** Se rinde informe de justificación.

**MTRO. JAVIER MARTÍNEZ CRUZ**  
**COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Y MUNICIPIOS**  
**P R E S E N T E.**

**C. Alberto Daniel García Curiel**, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México y en atención al recurso de revisión marcado con el número 08054/INFOEM/IP/RR/2019 de fecha dieciséis de octubre septiembre del dos mil diecinueve por la vía del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y con fundamento en el artículo 185, fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral sesenta y siete, inciso b) de los **LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRAMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**, me permito remitir a Usted el informe de justificación correspondiente, bajo los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

- 1- En fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió una solicitud de información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), marcada con el número 000622/METEPEC/IP/2019 mediante la cual se solicitó la siguiente información:

*"Me informen por favor cuántas cámaras de vigilancia hay en el barrio de San Isidro y dónde se ubican." SIC*



**Metepec**  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

*La Casa de Todos*

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

- 2- Conforme a los plazos de respuesta estipulados en la Ley de Transparencia Local, se notificó la respuesta a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa el once de octubre de la presente anualidad, siendo recurrida el dieciséis de octubre a través del SAIMEX, marcado con el número 8054/INFOEM/IP/RR/2019, en el cual considera como Acto impugnado el siguiente:

*"Yo vivo en el barrio de San Isidro" SIC*

En este sentido, el hoy recurrente establece como razones y motivos de la inconformidad las siguientes:

*." SIC*

- 3- Con fecha del veintidós de octubre del año en curso fue admitido el recurso de revisión, estableciendo a su vez, el plazo para manifestar lo que conforme a derecho corresponda.

### ANÁLISIS

De los antecedentes y comentarios esgrimidos en el cuerpo del presente informe, me permito manifestar lo siguiente:

**PRIMERO.** - Que este Sujeto Obligado ingresó al Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIMEX) en forma la respuesta al Folio 00622/METEPEC/IP/2019, conforme a lo previsto en la ley vigente en materia de transparencia.

**SEGUNDO.** - Que con fundamento en el artículo 14 del Bando Municipal de Metepec 2019, no existe el Barrio de San Isidro, motivo por el cual no es posible referir respuesta alguna al particular, en virtud de que no figura dicho Barrio en el Municipio de Metepec.

No obstante lo anterior, el solicitante requirió se le hiciera entrega de la cantidad y ubicación de las cámaras de seguridad, mismas que son de vital importancia para salvaguardar la paz, el orden y la seguridad al interior del municipio, siendo así en términos del artículo 140, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81, fracción III de la Ley d Seguridad Pública del Estado de México, información que por su naturaleza es susceptible a ser clasificada como información reservada.



**Metepec**  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

*La Casa de Todos*

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Es así el caso, que la propia ley de transparencia prevé las formalidades para llevar a cabo la clasificación, siendo estas la elaboración de la prueba de daño y el acuerdo de clasificación por parte del comité de transparencia. De esto, cabe destacar que, en la cuarta sesión ordinaria del comité de transparencia de este sujeto obligado, se clasificó la información como reservada por un periodo de cinco años, a efecto de dar respuesta a una solicitud presentada con anterioridad sobre la ubicación de cámaras de video vigilancia.

Por lo anterior me permito anexar al presente el acuerdo de clasificación CTMET/004/0038/2019 de la cuarta sesión ordinaria del comité referido, celebrada el pasado diez de abril del año en curso.

**TERCERO.** - Se considera que el acto impugnado y los motivos de inconformidad no están fundados, toda vez que le fue notificado al recurrente la respuesta por la vía del SAIMEX, no se comenta el acto que se impugna en relación con el presente procedimiento administrativo y no es posible habitar un barrio que no es previsto por el propio Bando Municipal.


**CUARTO.** - Este Sujeto Obligado ratifica la respuesta otorgada, puesto que se dio estricto cumplimiento al procedimiento señalado en materia de transparencia.

Por lo antes expuesto, solicito a Usted respetuosamente:

**PRIMERO.** - Tener por presentado el presente escrito de informe de justificación, derivado del recurso de revisión número No. 8054/INFOEM/IP/RR/2019.

**SEGUNDO.** - Tenga a bien considerar lo antes expuesto, a efecto de que se declaren infundadas las razones o motivos de inconformidad, así como el acto impugnado, dictando resolución de conformidad con lo expuesto en el presente informe con el objeto de confirmar la respuesta emitida por este Sujeto Obligado.

ATENTAMENTE



**Metepec**  
H. AYUNTAMIENTO

ALBERTO DANIEL GARCÍA  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Villada 415, Metepec Centro. C.P. 52140 Metepec, México.